

ACTIVIDADES MERITORIAS

PARA SER REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Para ser régimen tributario especial (Art 19 E.T)

1. Educación
2. Salud
3. Cultura
4. Ciencia, tecnología e innovación
5. Actividades de desarrollo social
6. Actividades de protección al medio ambiente
7. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco.
8. Promoción y apoyo a las actividades deportivas
9. Actividades de desarrollo empresarial y emprendimiento.
10. Promoción y apoyo a los derechos humanos
11. Actividades de promoción y mejoramiento de la administración de justicia
12. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro
13. Actividades de microcrédito